

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 373 DEL C.G.P.

ACTA AUDIENCIA

ENLACE SALA VIRTUAL LIFESIZECLOUD.COM
<https://call.lifesizecloud.com/7485041>

PARTES PROCESALES

REF: No. 110013103027 20180056500
CLASE: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

PARTE DEMANDANTE: EDGAR ANDRÉS BERNAL PARRA C.C. 80.074.811
APODERADO: GUSTAVO ALEJANDRO CASTRO ESCALANTE C.C. 1010172614 TP189.498 CSJ
Cel: 6029485 - 3002514
Correo: legalagcontacto@gmail.com
PARTE DEMANDADA:
BANCO FINANDINA S.A. Nit 860051894-6 =CONCILIACIÓN ACTA DEL 05-12-2018 =
notificacionesjudiciales@bancofinandina.com
APODERADO: JUAN CARLOS VÉLEZ PANQUEVA C.C. 80874372 TP 175.419 CSJ
LLAMADOS EN GARANTÍA:
VID MÉDICA SAS Nit 900237669-1 vidmedicaltda@hotmail.com
REP. LEGAL: WILLIAM EDUARDO LÓPEZ MARROQUIN C.C. 79956554
APODERADO:
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Nit 891700037-9 njudiciales@mapfre.com.co
REP.LEGAL: ENRIQUE LAURENS RUEDA C.C. 80064332 TP 117.315 CSJ
APODERDA:ALBA ELIZABETH GONZÁLEZ BARRETO C.C.1013640056 y TP 292.945 del C.S.J.
CEL 317 660 8192 - 3176608192
Correo: enriquelaurens@enriquelaurens.com

CANAL DIGITAL: legalagcontacto@gmail.com; notificacionesjudiciales@bancofinandina.com; vidmedicaltda@hotmail.com; njudiciales@mapfre.com.co; enriquelaurens@enriquelaurens.com

En Bogotá D.C., a la hora de las **09:30 de la mañana del día diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)**, el JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., a través de la plataforma virtual LIFESIZECLOUD.COM, se constituirá en audiencia con el fin de desarrollar la audiencia de que trata el Art. 373 del C.G.P.

Actuaciones: Se instala la audiencia en la fecha y hora señalada en auto del 30 de noviembre de 2021, debidamente notificados a sus canales digitales, en el Sistema Judicial Siglo XXI y en la página web de la Rama Judicial.

Se abre la sala virtual mediante enlaces compartido a las partes.

Registro de asistencia.

Memorial Poder: La doctora ALBA ELIZABETH GONZÁLEZ BARRETO con C.C. 1013640056 y TP 292.945 del C.S.J., remite al correo institucional poder; el Despacho por estar ajustada a la legalidad le reconoce personería adjetiva para actuar en representación de la MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., en los mismos términos y para los mismos efectos del poder conferido.

Se presentó solicitud de terminación del proceso por transacción.

Auto en Audiencia: Se ordenó correr traslado por el término de tres días de la transacción, art. 312 del CGP, y como la misma no está presentada por la totalidad de las partes, se insta a que se presente memorial poder al apoderado de la parte demandante para decidir sobre un posible desistimiento.

No se fija nueva fecha por no ser necesario en razón de la terminación del proceso.

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUEZ VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70fbae0edb6985a083e333cb32223d16b7f124dc863b3afadb1907bb767f4b21**

Documento generado en 17/02/2021 03:38:13 PM